



BANCO DE ESPAÑA

CADe
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 46/02

ASUNTO: SUBASTA DE OBLIGACIONES SEGREGABLES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA A 10 AÑOS A INTERÉS VARIABLE.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 25 de noviembre de 2002 (D.O.C.M. de 29.11.02) establece las condiciones de la emisión de referencia, autorizada por el Decreto 137/2002 de 8-10-2002 (D.O.C.M. de 16.10.02).

La Resolución de la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 29 de noviembre de 2002, fija el precio y dispone la emisión de obligaciones segregables a 10 años a interés variable.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- **Fecha de emisión:** 5 de diciembre de 2002.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe :** 100.000.000 de euros.
- **Amortización:** A la par, el 5 de febrero de 2013.
- **Tipo de interés:** Variable, y será, para el primer período de intereses, el Euribor a dos meses más un margen del 0,08 por ciento y, para los restantes períodos de intereses, el Euribor a seis meses más un margen del 0,08 por ciento..
- **Pago de intereses:** Semestralmente, los días 5 de febrero y 5 de agosto de cada año de vida de la emisión, siendo el primero a pagar por su importe proporcional, el de 5 de febrero de 2003..
- **Código ISIN:** ES0001350109
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** Esta emisión de Obligaciones tiene la característica de segregable. Si bien dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha asegurado la colocación de la emisión de referencia debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 4 de diciembre de 2002. A partir de dicha relación, la Central de Anotaciones abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y adeudará el efectivo resultante en las cuentas de tesorería de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 5 de diciembre de 2002, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO